



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-051-2017

Doctor
Fabían Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. AJ-17-243 FW 1370

FECHA: 10 de febrero de 2017

ASUNTO: Transferencia de dominio de 2.50 m² en la segunda sección del Cementerio Municipal La Merced, a favor de Elena Margoth Medina García.

Mediante solicitud FW 1370, el señor Justo Aníbal Camino Naranjo, solicita se autorice la donación de un nicho grande del mausoleo construido en un sitio de 2.50 m² en la segunda sección del Cementerio Municipal La Merced, a favor de su sobrina política Elena Margoth Medina García.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **31 de enero de 2017**, visto el contenido del oficio AJ-17-243 de Procuraduría Síndica, del 25 de enero de 2017; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares” y en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la Ordenanza del Cementerio Municipal que señala: “El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniera y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.”, **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-17-243 de Procuraduría Síndica, del 25 de enero de 2017, respecto de la transferencia de dominio (donación) de un terreno de dos metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, en la segunda sección del Cementerio Municipal ubicado en la parroquia La Merced de esta ciudad de Ambato, de propiedad del señor Justo Aníbal Camino Naranjo, a favor de su sobrina política, la señora Elena Margoth Medina García.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente original

c.c: Interesado

Sonia Cepeda

2016-12-07

Cementerio La Merced

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.